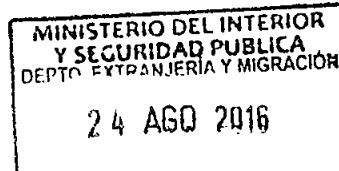


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6727229



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171192

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE VISTOS~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Victor Jhoan VIDAL RUN: 24.994.667-2

2. Doña Nayra Anahi CHINCHE VIDAL RUN: 24.994.631-1

3. Doña Camila Brenda CHINCHE VIDAL RUN: 24.994.614-1

4. Don Orlando RICARDO GUAYARA RUN: 24.409.671-9

5. Doña Rosa Elva FUENTES ARENAS RUN: 22.532.890-0

6. Don Luis Alberto RODRIGUEZ DIAZ RUN: 24.500.687-K

7. Doña Martha Lucia VALENCIA POLANIA RUN: 25.038.163-8

8. Doña Rubiela BERMUDEZ YEPES RUN: 24.988.914-8

9. Doña Giselle Catalina URQUIZA PALOMA RUN: 24.515.851-3

10. Don German Alan DIETRICH RUN: 24.453.932-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/COC  
[141] 10/08/2016